



23 de enero de 2017

(17-0404)

Página: 1/10

**Comité Preparatorio sobre
Facilitación del Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE LAS CATEGORÍAS A, B Y C
EN VIRTUD DEL ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO**

COMUNICACIÓN DE FIJI

La siguiente comunicación, de fecha 17 de enero de 2017, se distribuye a petición de la delegación de Fiji.

Con arreglo a la Decisión Ministerial de 7 de diciembre de 2013 que figura en el documento WT/MIN(13)/36 y al artículo 15 de la Sección II del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio, la República de Fiji presenta las siguientes notificaciones de conformidad con los artículos 15 y 16 del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (WT/L/931).

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1 Publicación y disponibilidad de la información					
Artículo 1.1	Publicación	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <p>Marco normativo y jurídico</p> <p>Conocimientos técnicos para elaborar publicaciones de fácil utilización y traducir información a los otros dos idiomas oficiales.</p> <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Se precisa asistencia para revisar el conjunto de publicaciones producidas por los organismos que intervienen en la frontera y elaborar procedimientos más formales con el fin de publicar información relacionada con el comercio que sea fácilmente accesible, y adoptar las medidas necesarias para que el personal de los organismos pertinentes tenga conocimiento de la obligación. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación de todos los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera para que conozcan mejor las obligaciones internacionales de Fiji, las leyes nacionales pertinentes y las funciones y responsabilidades de los demás organismos que intervienen en la frontera para facilitar el comercio. En las actividades de formación también se determinará el tipo de información que los organismos deben publicar. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Creación de sitios Web que sean sencillos de utilizar y en los que la información pertinente pueda encontrarse con facilidad. Capacitación del personal de otros organismos que intervienen en la frontera sobre los sistemas de tecnología de la información y las comunicaciones.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <p>Marco normativo y jurídico</p> <ul style="list-style-type: none"> Se precisa asistencia para elaborar las leyes y políticas pertinentes con el fin de que la información esté disponible a través de Internet. <p>Procedimientos</p> <ul style="list-style-type: none"> Elaborar listas de verificación de las exportaciones y las importaciones que sean fáciles de utilizar, y directrices sobre los derechos y las cargas de exportación e importación. <p>Recursos humanos y formación</p> <ul style="list-style-type: none"> Formación del personal informático para el diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios Web. <p>Tecnología de la información y las comunicaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Algunos organismos carecen de personal técnico competente para mantener los sitios Web pertinentes. Estos organismos precisan de expertos técnicos para incorporar y mantener el contenido en uno o varios sitios Web existentes y, a la larga, diseñar, desarrollar y mantener un nuevo sitio Web. Se precisa asistencia para crear un único centro de información en línea para la importación, la exportación y el tránsito para todos los organismos. Se precisa asistencia para difundir información en varios idiomas, en especial los idiomas oficiales, en los sitios Web del Gobierno. Equipo e infraestructura - Se precisa asistencia para ayudar a los organismos que intervienen en la frontera con los equipos y programas informáticos pertinentes. También se necesita tecnología para gestionar el contenido de los sitios Web que se suele utilizar para modificar rápidamente los sitios Web, a fin de que todas las partes interesadas tengan conocimientos de los cambios.
Artículo 1.3	Servicios de información	B	31 de diciembre de 2019	Por determinar	-
Artículo 1.4	Notificación	B	30 de junio de 2017	Por determinar	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 2 Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-
Artículo 2.2	Consultas	B	31 de diciembre de 2019	Por determinar	-
Artículo 3 Resoluciones anticipadas		C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y jurídico - La Administración Fiscal y Aduanera de Fiji (FRCA) necesita asistencia técnica para elaborar leyes y políticas para la emisión de resoluciones anticipadas. • Procedimientos - Asistencia para elaborar los procedimientos pertinentes a fin de emitir y aplicar eficazmente las resoluciones anticipadas. • Recursos humanos y formación - Formación y sensibilización de los funcionarios de la FRCA sobre la importancia de las resoluciones anticipadas y el modo en que serán aplicadas. • Tecnología de la información y las comunicaciones - Se precisa asistencia técnica para integrar las resoluciones anticipadas en los sistemas aduaneros automatizados. • Equipo e infraestructura - A fin de apoyar de manera óptima el proceso de las resoluciones sobre la clasificación, se precisa asistencia para contar con mejores laboratorios a efectos de la realización de pruebas para la clasificación de productos.
Artículo 4 Procedimientos de recurso o de revisión		C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y jurídico - Prestación de asistencia técnica a los organismos pertinentes para elaborar políticas y leyes orientadas a establecer procedimientos eficaces de recurso y revisión. • Procedimientos - Se precisa asistencia para elaborar directrices sobre los procedimientos de recurso como estrategia de información para que la comunidad empresarial conozca bien el sistema de apelación. • También se precisa asistencia para incorporar los mecanismos y procedimientos de recurso y revisión en otros organismos que intervienen en la frontera.

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
					<ul style="list-style-type: none"> Recursos humanos y formación - Asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos pertinentes y que conozcan mejor los procedimientos de revisión y recurso. Elaboración de publicaciones para que el sector privado conozca esta disposición concreta.
Artículo 5 Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	B	31 de diciembre de 2019	Por determinar	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - Elaboración de las leyes y políticas pertinentes para organismos tales como la FRCA y la Administración de Bioseguridad de Fiji (BAF) a fin de garantizar que los comerciantes tengan la oportunidad de realizar una segunda prueba. Recursos humanos y formación - Fortalecimiento de la capacidad de los organismos que intervienen en la frontera, los técnicos de laboratorio y las instituciones académicas pertinentes en lo referente a la realización de segundas pruebas. Marco institucional - Se precisa asistencia técnica y actividades de creación de capacidad para las instituciones académicas y los laboratorios públicos y privados a efectos de la realización de segundas pruebas. Equipo e infraestructura - Establecimiento de laboratorios acreditados para realizar segundas pruebas.
Artículo 6 Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-
Artículo 7 Levante y despacho de las mercancías					
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	B	31 de diciembre de 2019	Por determinar	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - Se precisa asistencia técnica a fin de elaborar un mecanismo para mejorar la coordinación y la colaboración entre los organismos que intervienen en la frontera en la esfera de la determinación y gestión de riesgos. Procedimientos - Asistencia técnica para elaborar los procedimientos necesarios a fin de garantizar la aplicación eficaz del sistema de gestión de riesgo. Recursos humanos y formación - asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera para que conozcan y apliquen plenamente el sistema de gestión de riesgo. Tecnología de la información y las comunicaciones - Se precisa asistencia para adquirir y mejorar las competencias tecnológicas necesarias para poner en marcha un proceso de gestión de riesgo adecuado. Equipo e infraestructura - Asistencia para proveerse de la tecnología pertinente, como aparatos de rayos X, escáneres e instalaciones para realizar pruebas de laboratorio a efectos de la aplicación de un sistema de gestión de riesgo adecuado.
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	Asistencia requerida: <ul style="list-style-type: none"> Procedimientos - Se precisa asistencia para establecer sistemas que cumplan las prescripciones del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio a fin de poder calcular y publicar periódicamente los plazos medios de levante. Recursos humanos y formación - Asistencia para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera a efectos del Estudio sobre el tiempo necesario para el levante. Equipo y tecnología de la información y las comunicaciones - Se precisa asistencia para elaborar y aplicar un sistema automatizado a fin de eliminar las imprecisiones en la medición del tiempo que llevan los procesos.
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	Asistencia requerida: <ul style="list-style-type: none"> Marco normativo y jurídico - Se precisa asistencia para elaborar un sistema de operadores autorizados más abierto (que sea no discriminatorio, como el sistema de "tarjeta dorada") a fin de cumplir la legislación y los reglamentos aduaneros y otros instrumentos conexos. Procedimientos - Asistencia para elaborar procedimientos adecuados que incluyan criterios transparentes para evaluar a los operadores que cumplen dichos criterios y pueden acogerse a un programa para operadores de confianza, como el sistema de "tarjeta dorada". Recursos humanos y formación - Se necesita apoyo para reforzar la capacidad de todos los organismos que intervienen en la frontera, como la FRCA y la BAF, para que pueda cumplirse plenamente esta medida.
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-
Artículo 8	Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera	B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-
Artículo 9	Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10 Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito					
Artículo 10.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	31 de diciembre de 2019	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y jurídico - Asistencia técnica para revisar las leyes pertinentes con miras a simplificar los permisos de importación y exportación y otros requisitos necesarios. • Se precisa asistencia para elaborar una estrategia a nivel de todo el Gobierno orientada a sustituir toda la documentación por un procedimiento de tramitación electrónica, en especial en otros organismos relacionados con las fronteras. • Procedimientos - Se precisa asistencia para simplificar los procedimientos en todos los organismos que intervienen en la frontera a fin de evitar la duplicación de procedimientos y documentación y facilitar el comercio. • Marco institucional - Se precisa asistencia técnica para promover la coordinación en la frontera y ayudar a otros organismos en la transición hacia los documentos electrónicos. • Recursos humanos y formación - Creación de capacidad para los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera a fin de mejorar la coordinación en las fronteras. • Tecnología de la información y las comunicaciones - Se precisa asistencia para capacitar a otros organismos en el uso de instrumentos y medios de tecnología de la información y las comunicaciones para establecer un sistema computarizado y agilizar el despacho de conformidad con las normas internacionales.
Artículo 10.2	Aceptación de copias	A	-	-	-
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	B	31 de diciembre de 2021	Por determinar	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.4	Ventanilla única	C	31 de diciembre de 2021	Por determinar	<p>Asistencia requerida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco normativo y jurídico - Asistencia técnica para revisar las leyes pertinentes a fin de establecer una ventanilla única nacional amplia. • Se precisa asistencia técnica para establecer un calendario claro para la puesta en funcionamiento y la aplicación de la ventanilla única. • Procedimientos - Elaboración de procedimientos y listas de verificación eficientes a efectos de una aplicación eficaz de la ventanilla única nacional. • Marco institucional - Asistencia técnica para reforzar la capacidad de los organismos competentes que intervienen en la frontera para que puedan implementar la ventanilla única nacional. • Recursos humanos y formación - Fortalecimiento de la capacidad de los funcionarios de los organismos competentes que intervienen en la frontera y la comunidad empresarial a fin de dotarlos de los conocimientos, los equipos y la formación necesarios para aplicar la ventanilla única nacional. • Tecnología de la información y las comunicaciones - Asistencia para garantizar un acceso de alto nivel, o mínimamente razonable, a equipos de tecnología de la información, en especial en el caso de los otros organismos que intervienen en la frontera. • Equipo e infraestructura - Se precisa asistencia para establecer e instalar equipos y sistemas adecuados de tecnología de la información en algunos organismos y en los puertos de entrada.
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-
Artículo 11 Libertad de tránsito					
Cargas, reglamentos y formalidades en relación con el tránsito (párrafos 1 a 3)		B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-
Refuerzo de la no discriminación (párrafo 4)		A	-	-	-
Procedimientos y controles aplicables al tránsito (párrafos 5 a 10)		A	-	-	-
Garantías (párrafos 11 a 15)		A	-	-	-
Cooperación y coordinación (párrafos 16 y 17)		A	-	-	-
Artículo 12 Cooperación aduanera		B	31 de diciembre de 2017	Por determinar	-